
Justicia intergeneracional en el currículo de Educación Básica Secundaria

Mario Arnulfo Getial Ruano¹

1

<https://orcid.org/0000-0001-7379-8568>

Universidad de Educación, Ciencia y Tecnología – UMECIT
Panamá

RESUMEN

El presente estado del conocimiento propone revisar la literatura respecto a la justicia intergeneracional y su relevancia dentro del sistema educativo colombiano; considerando la importancia de sistematizar constructos teóricos conceptuales que permitan establecer las posibilidades de participación y la definición de los derechos inherentes a los estudiantes, con base en la justicia intergeneracional y los principios democráticos, entendida este tipo de justicia como la manera de percibimos como un todo colectivo, y preocupados por la suerte de los individuos de las generaciones venideras. Asimismo, se hace mención a la parte metodológica que se basa en un enfoque mixto considerando que este permite abordar datos teóricos y prácticos que ayuden a conocer la percepción del sujeto para descubrir los elementos en común. Y como cierre de esta revisión, se describirá las orientaciones a futuro que se contemplan en relación al tema.

Palabras claves: docentes; estudiantes; educación; justicia intergeneracional; sistema educativo.

¹ Autor Principal

Intergenerational justice in the Basic Secondary Education curriculum

ABSTRACT

The present state of knowledge proposes to review the literature regarding intergenerational justice and its relevance within the Colombian educational system; considering the importance of systematizing conceptual theoretical constructs that allow establishing the possibilities of participation and the definition of the rights inherent to students, based on intergenerational justice and democratic principles, understanding this type of justice as the way we perceive ourselves as a whole collective, and concerned about the fate of people in future generations. Likewise, mention is made of the methodological part that is based on the theoretical approach, as is the case of phenomenology, being the most appropriate to expose issues related to the perception of the subject to discover the elements in common. And as a closing of this review, the future orientations that are contemplated in relation to the subject will be described.

***Keywords:** education; educational system; intergenerational justice; teachers; students.*

Artículo recibido 01 abril 2023

Aceptado para publicación: 15 abril 2023

INTRODUCCIÓN

El presente estado del conocimiento se desprende de un estudio de tesis cuyo objetivo es fundamentar un modelo teórico de inclusión para la justicia intergeneracional en el currículo de educación básica secundaria de instituciones educativas de la ciudad de Pasto, departamento de Nariño.

Tal objetivo se encuentra motivado por la importancia de sistematizar constructos teóricos conceptuales que permitan establecer las posibilidades de participación y la definición de los derechos inherentes a los estudiantes, con base en la justicia intergeneracional y los principios democráticos, entendida este tipo de justicia como la manera de percibimos como un todo colectivo, e inquietos por la suerte de los individuos de las nuevas generaciones.

Aunado a ello, tal importancia se basa también en la necesidad - dentro de las condiciones críticas por la que atraviesa Colombia - de darle a los jóvenes colombianos el manejo cognitivo de los elementos más importantes en cuanto a cómo las acciones y disposiciones del presente deben ser enfocadas al futuro, partiendo, tal como lo determino el filósofo político John Rawls (1971) (citado por George 2012), quien considera la justicia intergeneracional como la distribución y regulación de los derechos, deberes y beneficios de una sociedad cooperativa, aceptando los principios de libertad, igualdad y fraternidad, combinados con el principio de justicia.

ANTECEDENTES

En lo que respecta a los antecedentes, se debe señalar el nacimiento del derecho a la educación, el cual está establecido la Constitución Política de Colombia (1991) y Ley 115/1994 (Ley General de Educación), donde esta última define la enseñanza como un procedimiento de formación permanente, personal, cultural y social basado en la comprensión integral del hombre, su dignidad humana, derechos y responsabilidades. Al estar consagrado como un derecho constitucional y contar con su ley especial, la educación representa una responsabilidad obligatoria para el Estado, quien a través del MEN debe establecer las orientaciones que los espacios educativos y los maestros deben tener en cuenta.

Lo anterior conlleva a considerar la importancia de actualizar y fortalecer el currículo según las demandas o necesidades que tenga la población estudiantil conforme a la época que se trate, así como, la influencia del contexto actual en las instituciones educativas. Por lo tanto, cuando se consideran los

nexos intergeneracionales implica la acumulación de oportunidades, desavenencias y cambios sociales, así también como una serie de acciones importantes que se desarrollan en los intercambios interculturales.

Esta investigación pretende hacer especial enfoque en la perspectiva intergeneracional, aun cuando se considera que los vínculos sociales y su cultura “no son relaciones idílicas; están construidas en la historia y, por tanto, están atravesadas por relaciones de poder, fuertemente jerarquizadas” (Posada et al. 2011, p. 24). Por su parte, Martínez et al, (2018) indican que anteriormente no se le confería mayor relevancia al diálogo intergeneracional, que influyó en la actitud de los grupos más jóvenes hacia las personas de mayor edad y dio paso a clasificaciones que se relacionaban con la edad. No obstante, en la actualidad se sabe que el contacto intergeneracional cambia de una manera positiva de las generaciones más jóvenes hacia las personas de mayor edad, reduce los estereotipos negativos relacionados con la edad y también la ansiedad de algunas personas sobre su propio envejecimiento.

De modo que, la perspectiva intergeneracional se perfila cada vez más como un modo de establecer relaciones inclusivas, pero también, de comprender al otro (que posee referentes de interacción acorde a su generación (edad) y formación cultural). Sí bien es cierto que en la familia la interacción generacional puede no presentar mayores diferencias, también es cierto que cuando la persona se encuentra fuera de ese entorno, no logra establecer un dialogo intergeneracional debido a la escases de referentes y de voces comunes que admitan la interacción, (Martínez et al, 2018).

Por lo tanto, es necesario incluirlo en el ámbito educativo, siendo el espacio que propicie la integralidad de los individuos, ya que como lo señala Henao et al. (2015), las relaciones intergeneracionales entre docentes y alumnos en el espacios académicos han sido tema de varios estudios, y es que este tipo de relaciones en la escuela están impregnadas de características culturales, sociales, contextuales y el surgimiento de las tecnologías y trasciende las relaciones que se entablan en las aulas con los actores.

ENFOQUE METODOLÓGICO

La investigación que desprende esta revisión de literatura contempla elementos teóricos, conceptuales, definitorios y prácticos, por lo que considera un enfoque metodológico en concordancia con el nivel de conocimientos logrados, siendo el enfoque mixto el más adecuado para obtener valores nominales y valores ordinales, de manera necesaria y suficiente para lograr definir la percepción actual de la

participación y derechos de los estudiantes basados en la justicia intergeneracional y la pertinencia de ser incluidos en el currículo de la Educación Básica Secundaria Colombiana.

Sin embargo, esta revisión solo contemplara las investigaciones obtenidas a través de búsquedas bibliográficas en SCOPUS, Dialnet, Scielo, Google Académico entre otras páginas web seguras con el objetivo de recolectar información sobre perspectiva intergeneracional y su incidencia en el ámbito educativo.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

1) Justicia intergeneracional y su teoría

De acuerdo con la investigación de Beneite (2012) la justicia intergeneracional se establece cuando las generaciones venideras acceden a oportunidades similares para saciar las necesidades que las generaciones antecesoras. Comprendido el término, es válido citar las investigaciones de autores como Gosseries (2015) y Ojeda y López (2017) quienes sostiene que la justicia intergeneracional se ve relacionada con la reciprocidad indirecta, ya que este tipo de justicia busca garantizar la igualdad de oportunidad y condiciones a las generaciones futuras por parte de las generaciones actuales. Por lo tanto, la teoría de la reciprocidad indirecta desarrolla la idea de que las personas deben devolver a otros lo que hayan recibido de ellos. En este sentido, esta teoría permite comprender como se genera esta especie de obligación entre generaciones por el hecho de recibir - en el ámbito que se trate - y por ende, hace necesaria la acción de dar o devolver para generar esta reciprocidad.

2) El estudio de la perspectiva intergeneracional en la educación

Autores como Díez (2004); Rehaag (2006) y Groisman (2013) en sus investigaciones plantean que la justicia intergeneracional también trae consigo la influencia de la interculturalidad, ya que la sociedad siempre se ha visto influenciada por los cambios, cuyas dinámicas (individuales y colectivas) van configurando la convivencia entre distintas culturas, y que sin duda va transformando las generaciones futuras. Por tal razón, es que Posada et al., (2011) sostienen en su investigación que las relaciones intergeneracionales implican muchos caminos, dificultades y cambios culturales, al igual que diferentes procesos esenciales, los cuales se presentan en las diferentes relaciones interculturales; lo que también

puede dar respuesta al hecho de que el concepto de intergeneracionalidad no se ha explotado del todo, tal y como lo indican Beltrán y Rivas (2013) en su investigación.

Asimismo, autores como Henao et al., (2015) y Martínez y Rodríguez (2018) consideran que la intergeneracionalidad puede contemplarse en cualquier ámbito, haciendo especial mención al educativo, siendo en ese ámbito donde las personas pueden intercambiar tradiciones, comportamientos, promover el respeto mutuo y el conocimiento de la historia, como lo sugieren Branca y Cleve (2020) en su estudio. Al considerar como se puede percibir las relaciones intergeneracionales en las aulas de clases, autores como Arango (2008); López (2011); García y Yáñez (2017); y Rivera (2018) desarrollan investigaciones teniendo como punto de enfoque a la ruralidad y la distinción de estratos sociales en su población de estudio; pudiendo analizar que la realidad socioeconómica de los progenitores de los estudiantes influye significativamente en las posibilidades que éstos puedan tener a futuro, lo que demuestra la incidencia que reciprocidad que planteaban Gosseries (2015) y Ojeda y López (2017). Sobre lo anterior también se hablar en la investigación de Mora y González (2018) señalando que la movilidad intergeneracional en el sector educativo se considera uno de los mecanismos más importantes para la propagación de la desigualdad en la sociedad; por ejemplo, en Colombia, las condiciones institucionales, culturales y socioeconómicas de un joven influyen demasiado en su progreso escolar, especialmente en el nivel de educación no obligatoria.

3) Dialogo intergeneracional

Autores como Rodríguez y Vidal (2016); Cid y Pérez (2017); Cascante y Espinoza (2017); Peña y Pezzoli (2018) en sus investigaciones sostienen que es necesario establecer diálogos intergeneracionales entre jóvenes y adultos, debido a que es momento de promover las relaciones intergeneracionales y explotar la Sociedad del Conocimiento en la cual la población se encuentra inmersa; cuestión que también señala Canedo (2021) al expresar que la comunicación intergeneracional, tanto cara a cara como mediante el uso de las TIC, puede ayudar a aumentar la salud mental, las destrezas y los vínculos sociales de todos los involucrados.

A manera de cierre

Como bien lo indica Iglesias et al. (2020), en estos últimos años la pandemia y el contexto actual ha llevado a experimentar una sucesión de transformaciones en el campo educativo; lo que conlleva a re-

significar de una manera reflexiva y crítica el horizonte de la enseñanza del siglo XXI. El tema de la justicia intergeneracional en la educación reviste importancia si se considera que las crisis coyunturales, tales como la creada por la Pandemia Covid 19, inevitablemente dan paso a la aplicación de estrategias de gestión educativa que permitan un desempeño comprometido de las generaciones actuales, principalmente a través de la escuela y las comunidades organizadas, de aportar insumos para proyectos conjuntos dirigidos a la construcción de la convivencia democrática entre los actores sociales, al igual que, la intervención laboriosa de los estudiantes con mayor conciencia social proyectada hacia las generaciones venideras, en el campo de la justicia intergeneracional y su incorporación en los programas curriculares de la educación colombiana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [Arango, L. \(2008\). *Representaciones y prácticas sobre ciudadanía en estudiantes de octavo grado en educación Básica Secundaria de tres planteles educativos pertenecientes a estratos sociales diferentes* . Obtenido de Universidad de Antioquia. Facultad de Educación: <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/445/1/RepresentacionesPracticasCiudadania.pdf>](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/445/1/RepresentacionesPracticasCiudadania.pdf)
- [Beltrán, A., & Rivas, A. \(2013\). *Intergeneracionalidad y multigeneracionalidad en el envejecimiento y la vejez*. Obtenido de Tabula Rasa. Bogotá - Colombia, No.18: 277 - 294: <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n18/n18a14.pdf>](http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n18/n18a14.pdf)
- [Beneite, J. \(2012\). *Fundamentación filosófica de la justicia intergeneracional*. Obtenido de Universitat de València, Servei de Biblioteques i Documentació: <https://roderic.uv.es/handle/10550/30320>](https://roderic.uv.es/handle/10550/30320)
- [Branca, M., & Cleve, A. \(2020\). *¿Qué reflexiones nos deja la pandemia? Acerca del diálogo "Solidaridad Intergeneracional en la gestión comunitaria del riesgo"*. Obtenido de Universidad Nacional de La Plata: \[https://entredichos.trabajosocial.unlp.edu.ar/wp-content/uploads/sites/6/2020/12/final_branca_cleve.pdf\]\(https://entredichos.trabajosocial.unlp.edu.ar/wp-content/uploads/sites/6/2020/12/final_branca_cleve.pdf\)](https://entredichos.trabajosocial.unlp.edu.ar/wp-content/uploads/sites/6/2020/12/final_branca_cleve.pdf)
- [Constitución Política de Colombia. \(1991\). Artículo 67: Derecho a la Educación. Bogotá. HYPERLINK "<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>"](http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf)
<http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

- Canedo, A. (2021). *Relaciones intergeneracionales beneficios, satisfacción y limitaciones derivadas de la práctica de actividades presenciales y virtuales*. Obtenido de Universidad de León : <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=288734>
- Cascante, A., & Espinoza, G. (2017). *Las relaciones intergeneracionales y estereotipos etarios como dimensiones psicosociales de la intergeneracionalidad en personas adolescentes y adultas mayores de la Provincia de Alajuela, Costa Rica*. Obtenido de Trabajo final de Graduación sometido a consideración del Tribunal Examinador para optar por el grado de Licenciatura en Psicología. Universidad Nacional: <https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/22240/TRABAJO%20FINAL%20DE%20GRADUACION%20AYLEEN%20CASCANTE%20Y%20GABRIELA%20ESPINOZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cid, X., & Pérez, M. (2017). *Gerontología educativa e intergeneracionalidad*. Obtenido de Perspectivas sociales. 18(1): 93 - 125: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6915397>
- Díez, E. (2004). *Interculturalidad, convivencia y conflicto*. Obtenido de Tabanque: Revista pedagógica. 18: 49 - 77: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1138352>
- García, C., & Yáñez, M. (2017). *Movilidad intergeneracional educativa en zonas urbanas y rurales de Colombia: ¿Igualdad de oportunidades?* Obtenido de Revista Sophia 13(1) : <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5877981.pdf>.
- Gosseries, A. (2015). *Teorías de la justicia intergeneracional. Una sinopsis* . Obtenido de RJUAM. 32: 217 - 237: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/677975/RJUAM_32_9.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Groisman, L. (2013). *Pensar la interculturalidad desde la transmisión intergeneracional de saberes sobre la acción colectiva y los procesos identitarios en jóvenes migrantes bolivianos*. Obtenido de VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.: <https://www.academica.org/000-063/388.pdf>

- [Henao, L., Lamprea, L., & Rojas, O. \(2015\). *Las relaciones intergeneracionales: desafíos para las prácticas pedagógicas* . Obtenido de Pontificia Universidad Javeriana: https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/17137/HenaoBejaranoLadyLorena2015.pdf?sequence=3](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/17137/HenaoBejaranoLadyLorena2015.pdf?sequence=3)
- [Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. \(2016\). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de Caracas. Editorial Mac Graw-Hill. Sexta edición.: https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf](https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf)
- [Iglesias, E., González, J., Lalueza, J., & Guitar, M. \(2020\). *Manifiesto en Tiempos de Pandemia: Por una Educación Crítica, Intergeneracional, Sostenible y Comunitaria*. Obtenido de Revista Internacional de Educación para la Justicia Social 9\(3\):181-198: https://www.researchgate.net/publication/343153264_Manifiesto_en_Tiempos_de_Pandemia_Por_una_Educacion_Critica_Intergeneracional_Sostenible_y_Comunitaria_A_Manifesto_en_una_Time_of_Pandemic_For_a_Communitarian_Sustainable_Intergenerational_and_Critical_E](https://www.researchgate.net/publication/343153264_Manifiesto_en_Tiempos_de_Pandemia_Por_una_Educacion_Critica_Intergeneracional_Sostenible_y_Comunitaria_A_Manifesto_en_una_Time_of_Pandemic_For_a_Communitarian_Sustainable_Intergenerational_and_Critical_E)
- [Ley General de la Educación en Colombia. \(1994\). Congreso de la República de Colombia. Bogotá. HYPERLINK "file:///D:/Descargas/LEY_GENERAL.pdf" file:///D:/Descargas/LEY_GENERAL.pdf](file:///D:/Descargas/LEY_GENERAL.pdf)
- [López, L. \(2011\). *Emergencia de las relaciones intergeneracionales: un análisis genealógico de las prácticas discursivas en una escuela pública urbana*. Obtenido de Trabajo de grado para optar al título de Doctora en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Universidad Autónoma de Manizales: https://repository.cinde.org.co/handle/20.500.11907/512](https://repository.cinde.org.co/handle/20.500.11907/512)
- [López, M. \(2011\). *La educación para la ciudadanía y derechos humanos: Una asignatura orientada a favorecer la convivencia*. Obtenido de Universidad de Barcelona. Facultad de Pedagogía.: https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/39301/01.MLdC_TESIS.pdf](https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/39301/01.MLdC_TESIS.pdf)
- [Martínez, N., & Rodríguez, A. \(2018\). *Educación intergeneracional: un nuevo reto para la formación del profesorado*. Obtenido de REXE. Revista de Estudios y Experiencias en Educación. 17\(33\): 113 - 124: https://www.redalyc.org/journal/2431/243155021007/html/](https://www.redalyc.org/journal/2431/243155021007/html/)

- Mora, J., & González, Á. (2018). *Progresos educativos intergeneracionales: un análisis para Colombia*. Obtenido de Revista De Métodos Cuantitativos Para La Economía Y La Empresa (28): 143 - 159: <https://www.upo.es/revistas/index.php/RevMetCuant/article/view/3173/3847>
- Ojeda, D., & López, E. (2017). *Relaciones intergeneracionales en la construcción social de la percepción del riesgo*. Obtenido de Desacatos no.54: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2017000200106
- Peña, B., & Pezzoli, S. (2018). *Propuesta de comunicación intergeneracional entre tercera edad y jóvenes en la sociedad del conocimiento*. Obtenido de Revista de la SEECI. 45: 1 - 14: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6360636>
- Posada, J., Munar, Y., & González, M. (2011). *La interculturalidad y el diálogo de saberes en la formación de educadores de las escuelas normales para la atención educativa a poblaciones*. Bogotá, D. C: Ciup, UPN.
- Ramírez, W. (2017). *La inclusión: una historia de exclusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje*. Obtenido de Cuadernos de Lingüística Hispánica. 30: 211 - 230 : <http://www.scielo.org.co/pdf/clin/n30/0121-053X-clin-30-00211.pdf>
- Rehaag, I. (2006). *Reflexiones acerca de la interculturalidad*. Obtenido de Revista CPU-e. 2: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4036572>
- Rivera, M. (2018). *Diálogos intergeneracionales, una apuesta por salvaguardar la sabiduría de la ruralidad colombiana*. Obtenido de Revista Digital de Ciencias Sociales. V(8): <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6330887.pdf>.
- Rodríguez, M., & Vidal, C. (2016). *Solidaridad intergeneracional: jóvenes y adultos mayores en estrecha colaboración*. Obtenido de ProsPectiva. Revista de trabajo social e intervención social. 20: 261 - 278: https://www.researchgate.net/publication/283955579_Solidaridad_intergeneracional_jovenes_y_adultos_mayores_en_estrecha_colaboracion
- Valderrama, R. (2012). *La experiencia de participación ciudadana desde los primeros niveles educativos en la ciudad de Sevilla*. Obtenido de XXIII Simposio Internacional de Didáctica de

las Ciencias Sociales. Educar para la participación ciudadana en la enseñanza de las Ciencias Sociales. p. 53 - 62: <https://idus.us.es/handle/11441/77347>